

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Entrega Equipamiento Audio-Visual de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario.



Torneo Pre-mini realizado por la Asociación Cruzdelejeña de Básquet con la presencia de Fabricio Oberto



Acto: Día del Maestro

8° edición del Rally de Quilino y Villa Quilino



Fiesta de la Primavera



Aniversario Fundación Villa Quilino

Festejos Día de la Madre



Pavimentación Calle Serafín de la Mata



Inauguración del Centro de Monitoreo de Seguridad Vial y Ciudadana



<u>Exhibición y Distribución</u>	Pag. 02
<u>Decretos –</u>	Pag. 03
<u>Ordenanzas</u>	Pag. 04 a 12
<u>Área Contable</u>	Pag. 13 a 16
<u>Área de Cultura, Educación, Turismo y Deportes</u>	Pag. 17 a 25
<u>Área Desarrollo Social</u>	Pag. 26 a 28
<u>Hospital Municipal</u>	Pag. 28 a 29
<u>Área Desarrollo Local</u>	Pag. 30 a 32
<u>Obras Públicas</u>	Pag. 32 a 34



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

El Boletín Municipal se exhibe y distribuye gratuitamente en

Anexo Municipal Villa Quilino.
Secretaría de Cultura Municipalidad de Quilino.
Bomberos Voluntarios.
C.C.I. “Pasitos de Amor” Quilino.
C.C.I. “Rayitos de Sol” Villa Quilino.
Centro de Jubilados Quilino.
Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield – Villa Quilino -
Centro Educativo Manuel Belgrano.
Centro Educativo Provincia de Buenos Aires.
Comisaría de Quilino.
Coop. de Electricidad Quilino Ltda.
Correo Argentino.
Oficina Desarrollo Local y Medio Ambiente.
F.M. La Radio Quilino.
F.M. Latina Quilino.
F.M. Líder Quilino.
Honorable Concejo Deliberante.
Honorable Tribunal de Cuentas.
Hospital Municipal de Quilino.
I.P.E.Q.
Junta de Participación Ciudadana.
Juzgado de Paz Quilino.
Mesa de Entrada Municipalidad de Quilino.
Secretario de Gobierno Municipalidad de Quilino.
Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino.
Servicios Locales de Promoción y Protección de Niñas y Niños.
Oficina Área de Deportes.
Oficina de Área Social.
Oficina de Turismo.
Oficina Defensoría del Pueblo.
Secretaría de Obras Públicas.
Oficina Registro Civil.
Puesto Sanitario de Villa Quilino.
Supermercados, Comercios de Quilino y Villa Quilino.
Tribunal de Faltas.
Vivero Municipal Villa Quilino.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Decretos

- Dec. N°047/17: Afectación de personal Rally Quilino
- Dec. N°048/17: Fallecimiento de Dr. Eduardo Ángeloz
- Dec. N°050/17: Creación Comisión Pro-museo
- Dec. N°051/17: Huésped de Honor Marina Klemensiewicz
- Dec. N°052/17: Promulgación Ordenanza N° 1005
- Dec. N°053/17: Promulgación Ordenanza N° 1006
- Dec. N°054/17: Compensación Octubre
- Dec. N°055/17: Promulgación Ordenanza N° 1007
- Dec. N°056/17: Designación Técnico de Obra
- Dec. N°057/17: Huésped Subsecretario de Logística Federal, Dr. Sebastián Montenotte
- Dec. N°058/17: Huésped Rector de U.N.C
- Dec. N°059/17: Licitación Balneario Municipal
- Dec. N°060/17: Balneario Municipal
- Dec. N°061/17: Asignación Belén Martínez
- Dec. N°062/17: Cambio Horario Personal 2017
- Dec. N°063/17: Baja Jubilación Mario E. Nieto
- Dec. N°064/17: Alta Remix Agüero
- Dec. N°065/17: Promulgación Ordenanza N° 1009
- Dec. N°066/17: Promulgación Ordenanza N° 101
- Dec. N°067/17: Día del Empleado Municipal



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Ordenanzas

Honorable Concejo Deliberante



Ordenanza N° 1005

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE OUILINO,
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1°: APRUEBASE el Programa de Pago de la Deuda Pública Consolidada por Proveedores al 20/09/2017 que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.-

Art. 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000,-), con destino a la ejecución del Programa que se aprueba por el artículo 1°.-

Art. 3°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago de crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Seis Mil Ciento Once con Once Centavos, (\$6.111,11,-), mensuales, durante el término máximo de treinta y seis meses, (36) meses.-

Art. 4°: EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

Art. 5°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean de la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Art. 6°: EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del programa aprobado en el artículo 1° y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498092 / 498398 Quilino - Córdoba
municipalidad@quilino.gov.ar



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



Art. 7º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


CARINA ELZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.




OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

FECHA FACTURA	PROVEEDORES	FACTURA N	IMPORTE
	LOCACIONES DE SERVICIOS		
15/09/2017	ALIONI RAUL ALEJANDRO	0002-00001361	\$ 2,500.00
31/08/2017	ARROYO JULIO CESAR	0001-00000108	\$ 4,200.00
07/09/2017	ARROYO JULIO CESAR	0001-00000109	\$ 4,200.00
20/09/2017	ASOCIART S.A ART	18147/2017	\$ 60,029.89
07/08/2017	ATALA JORGE VALENTIN	0003-00000094	\$ 3,000.00
05/09/2017	BROUWER DE KONING GABRIELA	0001-00000011	\$ 7,000.00
28/08/2017	BRIZUELA GERMAN	0002-00000396	\$ 4,000.00
14/09/2017	CORREA JOSE RODOLFO	0001-00000204	\$ 6,000.00
13/09/2017	FERNANDEZ GUILLERMO	0001-00000236	\$ 4,000.00
02/09/2017	LUCERO PACHECO ROLANDO	0001-00000544	\$ 2,300.00
12/09/2017	MAIDANA MARIO ALEJANDRO	0001-00000262	\$ 600.00
24/08/2017	MUÑOZ ARIEL EDGARDO	0002-00000623	\$ 3,000.00
31/08/2017	PEREZ MARIA LAURA	0002-00000067	\$ 3,500.00
01/09/2017	ROJAS CARMEN GRACIELA	0002-00000028	\$ 2,500.00
28/08/2017	RUIZ ROBERTO NICOLAS	0003-00000013	\$ 10,000.00
11/09/2017	SAYES SERGIO F.	0002-00000041	\$ 4,500.00
11/09/2017	THEAUX CESAR JUAN	0002-00000011	\$ 7,800.00
	BS DE CONSUMO		
12/09/2017	AVILA ABDON ROSA	0001-00000239	\$ 1,400.00
25/08/2017	BONVEHI SERGIO HECTOR	0001-00000237	\$ 800.00
10/09/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0007-00000108	\$ 31,127.98
11/08/2017	HEREDIA NICOLAS ALBERTO	0001-00000752	\$ 5,610.00
30/07/2017	FIGUEROA ANA ANDREA	0001-00000427	\$ 2,590.00
14/09/2017	FIGUEROA ANA ANDREA	0001-00000434	\$ 1,600.00
03/08/2017	LUJAN JUAN RUBEN	0002-00000269	\$ 1,102.00
28/08/2017	NIETO GASPAS EDUVIJE	0001-00000407	\$ 1,800.00
04/09/2017	NIETO GASPAS EDUVIJE	0001-00000404	\$ 1,819.50
04/09/2017	NIETO GASPAS EDUVIJE	0001-00000409	\$ 1,700.00
11/09/2017	NIETO GASPAS EDUVIJE	0001-00000411	\$ 2,660.00
19/07/2017	NORIEGA MARIA VALERIA	0001-00000030	\$ 14,178.00
13/09/2017	ROLFO ANALIA DELFINA	0005-00002630	\$ 7,258.00
22/08/2017	RUIZ PEREZ DARIO GERMAN	0002-00000002	\$ 11,040.00
04/08/2017	TRANSER SRL	0002-00003012	\$ 7,235.00
TOTAL DEUDA		TOTAL DEUDA	221,050.37



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 1006

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

NUEVA ESCALA SALARIAL SEGÚN ART. 3 ORDENANZA N° 622 Y
MODIFICATORIA ORDENANZA N° 963/15

Art. 1°).- **ESTABLÉSCASE** los nuevos coeficientes enunciados en
el art. 41 de la Ordenanza N° 622 de la siguiente forma:

CATEGORÍAS	COEFICIENTE	BÁSICO DE LA CATEGORÍA
1	1.0000	3.591,23
2	1.0097	3.626,07
3	1.0196	3.661,62
4	1.0292	3.696,10
5	1.0391	3.731,65
6	1.0591	3.803,47
7	1.0853	3.897,56
8	1.0881	3.907,62
9	1.1378	4.086,10
10	1.1576	4.157,21
11	1.1773	4.227,96
12	1.1977	4.301,22
13	1.2172	4.371,25
14	1.2367	4.441,28
15	1.2564	4.512,02
16	1.2773	4.587,08
17	1.2959	4.653,88
18	1.3263	4.763,05
19	1.3814	4.960,93
20	1.4389	5.167,42
21	1.5591	5.599,09
22	1.5985	5.740,58
23	1.7332	6.224,32
24	1.8222	6.543,94

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 490002 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidad@quilino.gov.ar



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



Art. 2°).- **FÍJESE** la siguiente escala remunerativa para: 1) Intendente Municipal: **Pesos Once Mil Doscientos Setenta y Ocho con 35/100** (\$ 11.278,35); 2) Secretarios: **Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco con 31/100** (\$7.775,31); 3) Asesor Letrado: **Pesos Diez Mil Dieciséis con 26/100** (\$10.016,26); 4) Director del Hospital: **Pesos Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres con 87/100**, (\$ 6.583,87); 4) Juez de Faltas: **Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintiséis con 22/100** (\$ 5.626,22); 6) Jefe de Área: **Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintiséis con 22/100** (\$5.626,22).-

Art. 3°).-**ESTABLÉSCASE** un incremento del 30% sobre las remuneraciones básicas de los miembros del Honorable Concejo Deliberante y de los miembros del Tribunal de Cuentas.

Art. 4°).-**ESTABLÉSCASE** un incremento del 30% sobre las remuneraciones básicas del personal contratado, que no este comprendido en convenio que tiene el municipio con organismos nacionales o provinciales.

Art. 5°).-**VIGENCIA:** las escalas y valores enunciados en los art. 1, 2, 3, y 4 respectivamente serán de aplicación para las remuneraciones devengadas en el mes de **Septiembre del año 2017**.

Art., 6°).- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


CARINA ELIZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.




OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.





Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 1.007

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1.- Ratificase y Convalídese el Contrato de Obra Publica firmado por el D.E.M. y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto a la Obra: "Construcción de una Sala" para el Establecimiento Educativo JARDIN DE INFANTES "MANUEL BELGRANO" en el marco del PROGRAMA AURORA, por la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Ocho Mil (\$748.000,).-

Art. 2.- Autorízase al D.E.M. a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-

Art. 3.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTIOCHO
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**


CARINA ELIZABETH PIGON
SECRETARIA H.C.D.




OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 1.008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a concurso de Precios, con el objeto de otorgar a título temporario, la explotación del servicio de Buffet, del Balneario Municipal de Villa Quilino.-

Art. 2º) APRUEBESE El pliego General y el pliego de Condiciones Particulares para el llamado a concurso público de precios aludido, que obran adjunto al presente como Anexo I y II y forman parte de la misma.-

Art. 3º) LA Secretaria de Economía, llevará a cabo el estudio de las propuestas presentadas, atento a lo prescripto por el art.41 de la Ordenanza N° 643/08 Régimen de Contrataciones.-

Art. 4º) EL Decreto del Poder Ejecutivo para el llamado a concurso público de precios, deberá ajustarse a los requisitos del art. 18 de la Ordenanza 643/08 Régimen de Contrataciones y al Pliego General y de Condiciones Particulares que se adjuntan como Anexo I y II de la presente Ordenanza.-

Art. 5º) EN caso de declararse desierta o inadmisibles las ofertas presentadas para el concurso público de precios objeto de esta Ordenanza, el D.E.M quedará facultado para realizar la contratación directa, conforme con la normativa vigente.-

Art. 6º) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**


CARLINA ELIZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.




OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.

Av. Argentina 227 – Tel. (03521) 498002 / 498398 – Quilino – Córdoba
municipalidad@quilino.gov.ar



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 1.009

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1.- MODIFICASE el Artículo 134 del Capítulo VII del Título XVII de la Ordenanza N° 968 Tarifaria 2017, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Fijense los siguientes derechos por el uso de las instalaciones:

Balneario Municipal

- 1) Entrada Predio: por día y por persona mayor de 12 años (inclusive).
 - ✓ Lunes a ViernesSin Cargo
 - ✓ Sábado, Domingos y Feriados.....Pesos Diez (\$10,00)El ingreso al predio se cobra hasta las 20:30 hs., horario de cierre del natatorio.-
- 2) Uso de Pileta: por día y por persona
 - Menores de 0 a 1 AñoSin Cargo
 - Menores de 2 10 AñosPesos Diez (\$10,00)
 - Menores a partir de 11 AñosPesos Veinte (\$20,00)
 - Mayores..... Pesos Veinte (\$20,00)
- 3) Utilización de asadores del predio de la pileta: por asador.....Pesos Cien (\$100,-)
- 4) Camping: por carpa y por día
Hasta 4 personasPesos Cuatrocientos (\$400,-)
- 5) Camping: por carpa y por día
Más de 4 personaPesos Cuatrocientos (\$400,-)+
Pesos Ochenta (\$80,-) por cada persona que exceda dicho límite.-

El derecho a acampar incluye el uso de los asadores, baños y duchas del camping, luz y agua.-

Art. 2.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CARINA ELIZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.

A. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba

OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 1.010

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

- Art. 1.- ADHIÉRASE** el Municipio de Quilino y Villa Quilino a la ley Nacional N° 24.449, a la Ley Nacional N° 26.363 y sus correspondientes modificaciones y Decretos Reglamentarios.-
- Art. 2.- Sin perjuicio** de lo dispuesto por el Art. 1 de la presente, la Municipalidad de Quilino y Vila Quilino, expresamente no adhiere a la siguiente disposición contenida en el Inciso a) del Artículo 16 del Anexo I De la Reglamentación General de la Ley N° 24.449 de Transito y Seguridad Vial, Decreto N° 779/95 respecto a la Clase A.2.1.-
- Art. 3.- A los fines** de esta normativa y de conformidad con lo ordenado en el art. precedente, se entenderá y se habilitara a la subclase A.2.1. de Licencias para conducir ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados cuando se trate de motocicletas comprendidas entre cincuenta (50) y ciento cincuenta (150) centímetros cúbicos de cilindradas.-
- Art. 4.- Deróguese** cualquier otra normativa que se contraponga a las disposiciones de las normas enumeradas en el Art. 1°.-
- Art. 5.- COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


MARINA ELIZABETH PICON

Secretaría de Gestión - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidad@quilino.gov.ar


OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Área Contable

Página 1
Fecha Impresión: 31/10/2017

Municipalidad de Quilino
EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS (Simetico - Consolidado)
Periodo: 01/09/2017 al 29/09/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE RECAUDADO
1	INGRESOS	103.498.237,00	48.434.147,26	46,80 %
1.1	INGRESOS CORRIENTES	102.888.237,00	46.300.740,27	45,01 %
1.1.01	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	38.504.000,00	8.069.444,80	20,96 %
1.1.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	28.610.000,00	4.163.247,01	14,55 %
1.1.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.894.000,00	3.906.197,79	39,48 %
1.1.02	INGR.DE OTRAS JURISDICCIONES	64.384.237,00	38.231.295,47	59,40 %
1.1.02.01	PT PARTIC.DE IMP.PROV.Y NACIONALES	35.506.000,00	32.623.466,14	91,88 %
1.1.02.02	PT APORTE.NO REINTEGRABLES	28.878.237,00	5.407.829,33	18,74 %
1.1.02.03	PT APORTES REINTEGRABLES	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.04	PT OTROS INGRESOS DE OTRA JURISDICCION	0,00	200.000,00	0,00 %
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	630.000,00	2.133.406,99	338,64 %
1.2.01	USO DEL CREDITO	540.000,00	620.000,00	114,81 %
1.2.01.01	DE INSTITUC.BANCARIAS	0,00	0,00	0,00 %
1.2.01.02	DE OTRAS INSTITUCIONES	540.000,00	620.000,00	114,81 %
1.2.02	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	90.000,00	750.213,28	833,57 %
1.2.02.01	DE PRENT.Y BENEF.DE OBRA	90.000,00	0,00	0,00 %
1.2.02.02	PT DE OTROS PRESTAMOS	0,00	750.213,28	0,00 %
1.2.03	VTA.DE BS.PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.01	PT BIENES MUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.02	PT BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04	PT OTROS INGR.DE CAPITAL	0,00	763.193,71	0,00 %
1.2.04.01	PT EXC.LIQ.EJ.ANTERIORES	0,00	763.193,71	0,00 %
1.3	NO CLASIFICADOS	0,00	2.428.564,82	0,00 %
1.3.01	OT CUENTAS DE ORDEN	0,00	0,00	0,00 %
1.3.01.01	OT OTRAS CAUSAS	0,00	2.428.564,82	0,00 %
1.3.01.02	OT OTRAS RETENCIONES	0,00	0,00	0,00 %
TOTALES		103.498.237,00	50.862.712,08	49,14 %

ROQUE C. ARIEL RIVERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO

MUNICIPALIDAD DE QUILINO - CONSOLIDADO
DEPARTAMENTO



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Página 1

Fecha Impresión: 31/10/2017

Municipalidad de Quilino

EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Periodo: 01/09/2017 al 29/09/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
2	PT EGRESOS	103.498.237,00	6.337.398,54	49.458.561,16	47,79 %	6.538.116,55	48.947.503,48	47,29 %
2.1	PT EROGACIONES CORRIENTES	68.922.680,00	5.616.883,72	41.319.215,16	59,95 %	5.791.444,86	40.916.042,48	59,37 %
2.1.01	PT GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	57.237.680,00	4.270.398,96	32.036.177,34	55,97 %	4.393.323,74	31.662.731,66	55,32 %
2.1.01.01	PT PERSONAL	28.381.680,00	1.968.543,15	16.471.066,59	58,03 %	1.931.539,26	16.411.036,70	57,82 %
2.1.01.02	PT BIENES DE CONSUMO	11.376.300,00	1.151.271,46	6.444.492,14	56,65 %	1.014.293,81	6.204.442,72	54,54 %
2.1.01.03	PT SERVICIOS	16.583.700,00	1.148.748,35	8.876.250,74	53,52 %	1.446.046,67	8.802.884,37	53,08 %
2.1.01.04	PI EGRESOS BALNEARIO MUNICIPAL	532.000,00	836,00	244.367,87	45,93 %	1.444,00	244.367,87	45,93 %
2.1.01.05	PI EGRESOS COLECTIVO MUNICIPAL	364.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02	PT INTERESES Y GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.01	PT INTER Y GTS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.02	PI CRED.ADIC./REFUERZO DE PARTIDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.03	PT TRANSFERENCIAS	11.685.000,00	1.346.484,76	9.283.037,82	79,44 %	1.398.121,12	9.253.310,82	79,19 %
2.1.03.01	PT TRANSF.P/IN.EROG.CORRIENTES	11.250.000,00	1.288.545,94	8.970.750,54	79,74 %	1.340.182,30	8.941.023,54	79,48 %
2.1.03.02	PT TRANSF.P/IN.EROG.DE CAPITAL	435.000,00	57.938,82	312.287,28	71,79 %	57.938,82	312.287,28	71,79 %
2.2	PT EROGACIONES DE CAPITAL	34.575.557,00	720.514,82	8.139.346,00	23,54 %	746.671,69	8.031.461,00	23,23 %
2.2.01	PT INVERSION FISICA	32.697.557,00	636.205,43	7.612.177,28	23,28 %	662.362,30	7.504.292,28	22,95 %
2.2.01.01	PT BIENES DE CAPITAL	2.215.000,00	441.821,08	1.362.990,64	61,53 %	339.461,08	1.260.630,64	56,91 %
2.2.01.02	PT TRABAJOS PUBLICOS	30.482.557,00	194.384,35	6.248.186,64	20,50 %	322.901,22	6.243.661,64	20,48 %
2.2.02	PT INVERSION FINANCIERA	649.000,00	4.300,00	59.131,67	9,11 %	4.500,00	59.131,67	9,11 %
2.2.02.01	PT PRESTAMOS	649.000,00	4.300,00	59.131,67	9,11 %	4.500,00	59.131,67	9,11 %
2.2.03	PT AMORTIZACION	1.229.000,00	79.809,39	468.037,05	38,08 %	79.809,39	468.037,05	38,08 %
2.2.03.01	PT CON ORGANISMOS PUBLICOS	712.000,00	79.809,39	468.037,05	65,74 %	79.809,39	468.037,05	65,74 %
2.2.03.02	PT CON ORGANISMOS PRIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03.03	PI CRED.ADIC.REF.PTDAS.	517.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3	OT NO CLASIFICADOS	0,00	344.841,70	2.812.760,28	0,00 %	340.016,62	2.767.014,91	0,00 %
2.3.01	OT CUENTAS DE ORDEN	0,00	344.841,70	2.812.760,28	0,00 %	340.016,62	2.767.014,91	0,00 %
2.3.01.01	OT OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3.01.02	OT OTRAS RETENCIONES	0,00	344.841,70	2.812.760,28	0,00 %	340.016,62	2.767.014,91	0,00 %
TOTALES		103.498.237,00	6.682.240,24	52.271.321,44	50,50 %	6.878.133,17	51.714.518,39	49,97 %

ROQUE CRISTIAN RIVERO
INDEPENDIENTE MUNICIPALIDAD DE QUILINO

ROQUE CRISTIAN RIVERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



ROQUE CRISTIAN RIVERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Página 1
Fecha Impresión: 04/12/2017

Municipalidad de Quilino
EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS (Sintetico - Consolidado)
Periodo: 30/09/2017 al 31/10/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE RECAUDADO
1	INGRESOS	103.498.237,00	55.339.439,08	53,47 %
1.1	INGRESOS CORRIENTES	102.868.237,00	53.127.781,65	51,65 %
1.1.01.01	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	38.504.000,00	8.745.905,67	22,71 %
1.1.01.02	INGRESOS TRIBUTARIOS	28.610.000,00	4.669.554,96	16,32 %
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.894.000,00	4.076.350,71	41,20 %
1.1.02.01	INGR.DE OTRAS JURISDICCIONES	64.364.237,00	44.381.875,98	68,95 %
1.1.02.02	PARTIC.DE IMP.PROV.Y NACIONALES	35.506.000,00	36.856.523,10	103,80 %
1.1.02.03	APORTES NO REINTEGRABLES	28.658.237,00	7.325.352,88	25,38 %
1.1.02.04	OTROS INGRESOS DE OTRA JURISDICCION	0,00	0,00	0,00 %
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	630.000,00	200.000,00	31,76 %
1.2.01	USO DEL CREDITO	540.000,00	2.211.657,43	114,81 %
1.2.01.01	DE INSTITUC.BANCARIAS	0,00	0,00	0,00 %
1.2.01.02	DE OTRAS INSTITUCIONES	540.000,00	620.000,00	114,81 %
1.2.02	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	90.000,00	828.463,72	920,52 %
1.2.02.01	DE FREN.T. Y BENEF. DE OBRA	90.000,00	0,00	0,00 %
1.2.02.02	DE OTROS PRESTAMOS	0,00	828.463,72	0,00 %
1.2.03	VTA.DE BS.PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.01	BIENES MUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.02	BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04	OTROS INGR.DE CAPITAL	0,00	765.193,71	0,00 %
1.2.04.01	EXCL.LIQ.EJ.ANTERIORES	0,00	765.193,71	0,00 %
1.3	NO CLASIFICADOS	0,00	2.758.323,08	0,00 %
1.3.01	CUENTAS DE ORDEN	0,00	2.758.323,08	0,00 %
1.3.01.01	OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00 %
1.3.01.02	OTRAS RETENCIONES	0,00	2.758.323,08	0,00 %
TOTALES		103.498.237,00	58.097.762,16	56,13 %

ROQUE C. ARIEL RIVERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



GABRIEL OLMAN RIVERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Página 1

Fecha Impresión: 04/12/2017

Municipalidad de Quilino

EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico - Consolidado)

Periodo: 30/09/2017 al 31/10/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
2	PT EGRESOS	103.488.237,00	6.864.429,70	56.322.990,86	54,42 %	6.358.299,29	55.305.802,77	53,44 %
2.1	PT EROGACIONES CORRIENTES	69.152.680,00	5.920.002,37	47.239.217,53	85,81 %	5.306.186,96	46.222.229,44	66,84 %
2.1.01	PT GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	56.877.680,00	4.463.690,51	36.499.667,85	64,17 %	3.898.575,03	35.561.306,69	62,52 %
2.1.01.01	PT PERSONAL	28.381.680,00	2.218.444,29	18.689.510,88	65,85 %	2.211.583,66	18.622.600,36	65,61 %
2.1.01.02	PT BIENES DE CONSUMO	11.376.300,00	750.090,56	7.194.582,70	63,24 %	385.121,77	6.589.564,49	57,92 %
2.1.01.03	PT SERVICIOS	16.223.700,00	1.491.412,66	10.387.663,40	63,90 %	1.298.146,60	10.101.030,87	62,28 %
2.1.01.04	PT EGRESOS BALNEARIO MUNICIPAL	552.000,00	3.743,00	248.110,87	46,64 %	3.743,00	248.110,87	46,64 %
2.1.01.05	PT EGRESOS COLECTIVO MUNICIPAL	364.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2	PT INTERESES Y GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.01	PT INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.02	PT CRED.ADIC./REFUERZO DE PARTIDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03	PT TRANSFERENCIAS	12.275.000,00	1.456.311,86	10.739.349,66	87,49 %	1.407.611,83	10.660.922,75	86,85 %
2.2.03.01	PT TRANSF./FIN.EROG.CORRIENTES	11.838.000,00	1.390.513,70	10.361.264,24	87,54 %	1.341.813,77	10.282.837,31	86,88 %
2.2.03.02	PT TRANSF./FIN.EROG.DE CAPITAL	438.000,00	65.798,16	378.085,44	86,12 %	65.798,16	378.085,44	86,12 %
2.2	PT EROGACIONES DE CAPITAL	34.345.557,00	944.427,33	9.083.773,33	26,45 %	1.052.112,33	9.083.573,33	26,45 %
2.2.01	PT INVERSION FISICA	32.467.557,00	920.439,85	8.532.617,13	26,28 %	1.028.124,85	8.532.417,13	26,28 %
2.2.01.01	PT BIENES DE CAPITAL	2.215.000,00	36.042,95	1.390.033,59	63,16 %	136.402,95	1.399.033,59	63,16 %
2.2.01.02	PT TRABAJOS PUBLICOS	30.252.557,00	884.396,90	7.133.583,54	23,38 %	889.721,90	7.133.383,54	23,58 %
2.2.02	PT INVERSION FINANCIERA	649.000,00	21.539,20	80.670,87	12,43 %	21.539,20	80.670,87	12,43 %
2.2.02.01	PT PRESTAMOS	649.000,00	21.539,20	80.670,87	12,43 %	21.539,20	80.670,87	12,43 %
2.2.03	PT AMORTIZACION	1.229.000,00	2.448,28	470.485,33	38,28 %	2.448,28	470.485,33	38,28 %
2.2.03.01	PT CON ORGANISMOS PUBLICOS	713.000,00	2.448,28	470.485,33	65,99 %	2.448,28	470.485,33	65,99 %
2.2.03.02	PT CON ORGANISMOS PRIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03.03	PT CRED.ADIC./REF.PTDA.	516.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3	OT NO CLASIFICADOS	0,00	369.376,00	3.182.136,28	0,00 %	407.880,55	3.174.895,46	0,00 %
2.3.01	OT CUENTAS DE ORDEN	0,00	369.376,00	3.182.136,28	0,00 %	407.880,55	3.174.895,46	0,00 %
2.3.01.01	OT OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3.01.02	OT OTRAS RETENCIONES	0,00	369.376,00	3.182.136,28	0,00 %	407.880,55	3.174.895,46	0,00 %
TOTALES		103.488.237,00	7.233.805,70	59.505.127,14	57,49 %	6.766.179,84	56.480.696,23	56,50 %



ROQUE C. ARIEL RIVERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO

GABRIEL OMAR RIVERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Área Cultura, Educación, Turismo y Deportes

La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino y el Gobierno Nacional firmaron el convenio por el cual la Nación hizo entrega del equipamiento Audio-Visual de la

Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario. El mismo fue rubricado por el Sr. Néstor Castro

funcionario de la Casa Creativa de Buenos Aires, y el Intendente Municipal Ariel Rivero. A partir del viernes 1 de Septiembre dará

comienzo el ciclo de cine para toda la comunidad con entrada libre y gratuita.



La Escuela Municipal de Básquet de Quilino y Villa Quilino participó en la presentación del Torneo Pre-mini realizado por la Asociación Cruzdelejeña de Básquet. En la ocasión se contó con la presencia del basquetbolista Fabricio Oberto, quien compartió con los niños presentes su experiencia como deportista. Además Oberto solicitó a los niños que sigan por el camino del deporte.



Gracias al Presidente de la Federación Cordobesa de Básquet, Mario Ontivero, y a las gestiones realizadas por la Jefa de Área de Deportes, Sra. Norma

Mansina, niños de la Escuela Municipal de Básquet de Quilino y Villa Quilino estuvieron presentes en el AMERICUP de Básquet, que se realizó en el complejo



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304 Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Orfeo Superdomo de la Ciudad de Córdoba. En la oportunidad presenciaron el encuentro entre Islas Vírgenes frente a México, por el Tercer puesto, y la final del torneo entre Argentina y Estados Unidos. La Municipalidad brindó el transporte para el traslado de los alumnos al certamen.

 El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero estuvo presente en el Acto “Día del Maestro” en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, organizado por el C.E. Provincia Buenos Aires.



 En la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario tuvo lugar el “Curso de Primeros Auxilios” organizado por Defensa Civil de Deán Funes y Bomberos Voluntarios de Quilino, se abordaron temas con su debida práctica en Catástrofes, Accidentología, R.C.P, Rescates, Picaduras de Insectos, quebraduras entre otros.



 El sábado 9 de Septiembre se llevó a cabo en las instalaciones del C.A. Talleres de Quilino la Jornada Deportiva de la Asociación Cruzdelejeña de Básquet, en categorías Mini, Pre-Mini y Mosquitos, en la cual participaron Lawn Tennis Club de Cruz del Eje, Sirio Libanes de Deán Funes y la Escuela Municipal de Básquet de Quilino y Villa Quilino. En la oportunidad el Área de Deportes de la Municipalidad hizo entrega de juguetes y golosinas a los niños de las delegaciones presentes.



 Con la presencia del Sr. José Molina del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se realizó la charla informativa para productores caprinos regionales, en la cual se abordaron distintas temáticas para el mejor crecimiento de la actividad.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

En la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, tuvo lugar el ciclo de cine destinado al público en general, con entrada libre y gratuita.



La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino homenajeó a todos los Docentes con la tradicional Cena “Día del Maestro”, en las instalaciones de Madison Disco de Villa Quilino. Participaron Maestras, Profesores, Preceptores y Auxiliares Escolares. El Intendente Municipal Ariel Rivero, acompañado por la Diputada Nacional Soledad Carrizo, Secretarios y Jefes de Áreas Municipales realizaron la entrega de los premios sorteados entre los presentes. Además se premió a las ganadoras del segmento de talentos. La banda musical Impacto tuvo a su cargo el show musical de la noche.



La Escuela Municipal de Básquet de Quilino y Villa Quilino participara del Encuentro Nacional de Mini básquet.

Dio comienzo la 29ª edición del clásico Encuentro Nacional de Minibásquet organizado por la Asociación Cordobesa de Básquetbol (ACBB), una de las once entidades afiliadas a la Federación de Básquetbol de la Provincia de Córdoba. En el torneo, participaron más de 50 clubes, entre los cuales se enfrentaron los principales equipos de la ciudad de Córdoba y la Provincia, como así también a delegaciones de otras latitudes del país, todos concentrados en diferentes sedes, en las cuales se compartirá básquet y un sinnúmero de actividades durante todo evento. El acto de apertura se llevó a cabo el día sábado 16 de septiembre en cancha del club General Paz Juniors (Avenida Arenales 520, barrio Juniors) luego se trasladó a los equipos a sus respectivas sedes para iniciar los partidos.

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304 **Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita**

En dicho acto de apertura estarán presentes la presidenta y el secretario del Departamento de Mini de la FBPC, Paola Vaquer y Adrián Gómez Nellar respectivamente, y el presidente de la institución, Mario Ontivero.



Exitosa 8° edición del Rally de Quilino y Villa Quilino el pasado fin de semana. Todo comenzó en la noche del sábado con la tradicional largada en la rampa de Av. Argentina en la Localidad de Quilino. En las primeras horas del domingo los motores se sintieron a pleno en el prime Súper Especial Lucho



Boch y del Bañado - Villa Quilino. En la tarde del domingo el Intendente Municipal Ariel Rivero, la Diputada Nacional Soledad Carrizo junto a distintas autoridades realizaron la entrega de los premios a los ganadores.

Mario Ambrosio, navegado por Franco Amaya, festejó la victoria absoluta y a la vez dentro de su categoría, Areneros. En N/2, se impuso el binomio Franco Martinengo-Joaquín Pratto; en A/5, ganó la dupla Gastón Alaníz-Hugo Aspitia; en A/1, Luciano Sabbattini-Fernando González; y en N/1, Pablo Falistocco-Diego Castro.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304 Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

El evento fue organizado y coordinado por la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino, la Asociación Civil de Pilotos Unidos de Rally (Acpur) y fiscalizada por la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de la Provincia de Córdoba (FRADC).

El Intendente de Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero, y miembros de su equipo de trabajo visitaron a los alumnos del Centro Educativo Dalmacio Vélez



Sarsfield de Villa Quilino, que festejaban el Día del Estudiante en las Instalaciones del Balneario Municipal.



El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero junto a integrantes de su equipo de trabajo, se llegaron al mediodía del miércoles 20 de septiembre hasta el Balneario Municipal de Villa Quilino, para saludar a Docentes y Alumnos del Centro Educativo Manuel Belgrano que realizaron los festejos del Día del Estudiante y de la Primavera. Cabe señalar que es tradicional que Docentes y alumnos de este Centro Educativo realice la caminata de cinco kilómetros, desde Quilino hasta el Balneario Municipal.



La caminata conto en todo su recorrido con el acompañamiento de los Bomberos Voluntarios de Quilino y Personal del Hospital Municipal. El Intendente obsequio a los niños presentes golosinas, al finalizar el Transporte Urbano Municipal brindó el servicio de traslado de alumnos, docentes y padres de regreso al establecimiento.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Espectacular fiesta de la Primavera y del Estudiante se vivió en el Balneario Municipal de Villa Quilino, como es tradicional año a año se congregan en el predio los alumnos de los establecimientos primarios, secundarios y del Cenma. Los cursos participaron en las distintas postas con pruebas de destreza y deportivas para la sumatoria de puntos.



Se realizó la elección de la Reina, el Rey y las Princesas de las categorías Peques, integrada por Alumnos de 6° Grado de la primaria, 1° y 2° Año del secundario y la categoría Mayores conformada por alumnos de 3° al 6° Año de la secundaria y alumnos del Cenma.

Los electos recibieron distintos regalos por parte de la Municipalidad de Quilino, y pasajes de la Empresa Fonobus. El show musical estuvo a cargo de la Banda de Guille Al Palo.



Categoría Peques

2° Princesa: Dina Florencia Minuet 2° año "D" IPEQ

1° Princesa: Martina Báez 1° año "B" IPEQ

Rey: Rubén Santiago Canteros 1° año "A" IPEQ

Reina: Eva Duarte 2° año "A" IPEQ

Categoría Mayores

2° Princesa: Nadia Milagros Bárcena 3° año "C"

1° Princesa: Valentina Saya 6° "B"

Rey: Cristian Daniel Calviño 3° "A" y 4° "A"

Reina: Oriana Luz Carrizo 5° "B"

Ganadores por sumatoria de puntos:

1° Premio: 5° Año "B" \$ 2.600

2° Premio: 1° Año "B" \$ 2.000

3° Premio: 6° Año "B" \$ 1.500

4° Premio: 2° Año "D" Premio Consuelo



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

 Festejos del Aniversario de la Fundación de Villa Quilino .



 La Escuela Municipal de Básquet de Quilino y Villa Quilino participó en los torneos de la Federación Provincial de Básquet y de la Asociación Cruzdelejeña de Básquet. El sábado 7 de octubre en el Torneo “Fabricio Oberto”, la categoría Pre-Mini se consagró como el Mejor de la Fecha al imponerse frente a Instituto Atlético Central Córdoba, Alumni de San Francisco, Alianza de Jesús María, Deportivo

Tanti y Lawn Tennis Club de Cruz del Eje, entre otros. Los juegos, bajo la modalidad 3x3, se disputaron en un marco de alegría, compañerismo y cordialidad durante largas horas.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

En tanto el domingo 8 de octubre, por la Asociación Cruzdelejeña, el representante de Quilino se presentó en Villa de Soto donde se impuso en todas las categorías femeninas, en tanto la categoría masculina perdió su encuentro ante los locales.

El Intendente Municipal Ariel Rivero recibió al equipo de la Biblioteca Móvil del Congreso de la Nación estuvo de visita en la localidad de Quilino. Se trata de un micro de transporte transformado en una biblioteca, acondicionado con una sala de lectura y una sala de escritura e informática. La sala de lectura cuenta con más de 5000 libros, una biblioteca federal, biblioteca de



pueblos originarios, biblioteca de la memoria y biblioteca de capacitación docente, entre otras.

La sala de escritura e informática cuenta con diez computadoras equipadas con juegos pedagógicos y cuentos digitales.

Por otro lado, el Bibliomóvil desarrolla actividades alternativas:

Cine: Realizan actividades de reflexión cinematográfica.

Artes plásticas: Desarrollan actividades relacionadas al dibujo y la estimulación de la imaginación.

Narración oral y espacio de lectura. Los Centros Educativos de Quilino y Villa Quilino participaron de las distintas actividades previstas en la jornada.

El Intendente Municipal de Quilino Y villa Quilino Ariel Rivero agasajó con un almuerzo a las Madres y Mujeres que trabajan en las distintas dependencias Municipales. El evento se realizó en el Hogar de Día y en la oportunidad el Intendente resaltó la predisposición y el aporte cotidiano que brindan todas las agentes a la Institución. Luego se realizaron sorteos para todas las presentes culminando con el tradicional brindis.

Las Mamás de Quilino y Villa Quilino festejaron su Día de la mano de la Municipalidad y Coopeq

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino conjuntamente a Coopeq homenajearon a todas las Madres en su Día. La cita tuvo lugar en las instalaciones del club Atlético Talleres, donde se repartieron cerca de \$ 80.000 en premios entre las presentes y estuvo encabezada por el Intendente Municipal, Ariel Rivero.



Además se realizó la elección de la reina de las madres que distinguió a la Sra. Catalina Espinoza del barrio San Martín como reina 2017, a la Sra. Esther Ulloa de Barrio Clínica como Primera Princesa y a la Sra. Remigia Monje de Barrio San Cayetano como Segunda Princesa. El show bailable estuvo a cargo de Ariel Ferrari.

Se llevó a cabo la segunda jornada "JUGANDO PARTICIPO" organizada por Servicios Locales de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino y Senaf NACIÓN. En esta



oportunidad los niños aprendieron, a través del juego, sobre la temática del buen trato y cuidado de nuestro cuerpo.



El Intendente Ariel Rivero entregó indumentaria al equipo de Handball. El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero junto a miembros de su gabinete, hicieron entrega de indumentaria a los integrantes del equipo de Handball, que bajo la dirección técnica de la Prof. Claudia Luna representa a la Localidad en distintos torneos. En la oportunidad Ariel Rivero recalzó a los jóvenes la importancia del deporte en todas sus disciplinas y que la Institución está siempre dispuesta a colaborar en este ámbito, asimismo felicitó a la Prof. Claudia Luna y a sus dirigidos por los logros obtenidos.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Área Desarrollo Social

ASIGNACION UNIVERSAL POR EMBARAZO:

Consiste en el cobro de una suma de dinero mensual, no remunerativa, que perciben las mujeres en estado gestacional desde la semana 12 de gestación y hasta el nacimiento o interrupción del embarazo, que no cuenten con cobertura social y se encuentren en situación de vulnerabilidad.- La asignación se cobra siempre que no exceda las seis (6) mensualidades. En caso de gestación múltiple, se abonara una sola asignación, dado que lo que se está cubriendo con esta prestación es el cuidado de su embarazo.-

PASE LIBRE POR ENFERMEDAD Y/O DISCAPACIDAD:

Personas que se hallan bajo tratamiento médico, psicológico y otras especialidades médicas en hospital provincial. Entiéndase por permanente, consultas de tipo diaria y/ o semanales y por prolongado, Tratamientos que tienen una duración mínima de tres meses. Personas con Certificado de Discapacidad Oficial.-

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

Se continúan iniciándose expedientes de pensiones asistenciales. Destinadas a personas no amparadas por un régimen de provisión social, carentes de recursos y/o familias directas que no puedan asistirlos.-

ESTUDIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD:

Pacientes sin obra social o con cobertura PROFE, que sean atendidos en el ámbito público provincial

- TAC, Densitometría o en un RP común: Ergometría, Ecodoppler, ECG 2D, etc.
- Centellograma, Perfusión miocárdica, RNM de Hombro o Rodilla, Cinecoronariografía, etc.
- Resonancia Magnética, etc.

PROGRAMA NACIONAL-PROGRESAR:

Está destinado a jóvenes entre 18 a 24 años para iniciar, continuar o terminar los estudios en el nivel primario, secundario, terciario, universitario, Centro de Formación Profesional y Bachilleratos Populares. Que no trabajan, trabajan informalmente o tiene un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar poseen igual condición.-

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

PROGRAMA CELIACOS:

- Mejorar el acceso a los alimentos y el estado nutricional de los grupos poblacionales biológica y socialmente vulnerables, a través del aprovisionamiento de asistencia alimentaria.
- Promover la Educación Alimentaria Nutricional como herramienta adecuada de corto, mediano y largo plazo.
- Lograr una mejor calidad de vida del paciente celíaco, reforzando la alimentación con productos específicos, capacitando, educando y evaluando su evolución.

VIAJES A LA CIUDAD DE CORDOBA:

Traslado de pacientes dos veces por semana hacia la Ciudad de Córdoba a los distintos Hospitales Público y/o Privados.-

En Quilino y Villa Quilino se encuentran abiertas las inscripciones para la Televisión Digital Satelital

- La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino informa a los interesados y/o Instituciones que se encuentran abiertas las inscripciones para la Televisión Digital Satelital.



Las mismas se realizarán en el Anexo Municipal Quilino, Oficina de Acción Social de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas. La Televisión Digital Abierta es una plataforma de TV que transmite señales digitales en alta calidad de imagen y sonido. Es la nueva televisión de aire, gratuita, que reemplaza a las transmisiones analógicas tradicionales, mejorando la calidad del servicio. Ofrece más cantidad de señales respecto de las transmisiones analógicas por aire, disponiendo de una grilla básica de 16 señales a nivel nacional, dos de ellas en Alta Definición. Los interesados deberán cumplir alguna de estas condiciones:
Percibir aportes mínimos por Jubilación o Pensión.

- Percibir aportes por Pensiones No Contributivas (mayores de 70 años, madres de siete hijos o más, Invalidez).



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

- Percibir aportes por Asignación Universal por Hijo.
- Percibir aportes por Planes o Programas Sociales nacionales o provinciales.
No tener ingresos registrados.
- Deberán presentar:
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Copia del recibo del haber que percibe o copia de la Certificación Negativa expedida por ANSES para quienes no registren ingreso alguno.

Hospital Municipal

En el Hospital Municipal de Quilino se siguen realizando gestiones en Plan Nacer y Plan de Médicos Comunitarios, trabajando Médicos y Agentes Rurales. Estamos recibiendo las obras sociales: Profe, Pami, Osecac, Ospecor, Osprera, Oscpytac, Osfe. El vacunatorio sigue atendiendo en los horarios de 07:00 hs. a 14:00hs. completando carnet de vacunas y haciendo controles a niño.

En el mes de Septiembre fueron atendidas 1877 Personas.

Guardia 634

Consultorio de Especialidades 697

Consultorio Médico: 518.

Puestos Sanitarios: 28.

En el mes de Octubre fueron atendidas 1971 Personas

Guardia 712.

Consultorio de Especialidades 633.

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Consultorio Médico 600.

Puestos Sanitarios 26

En el hospital se continua recibiendo las obras sociales: Profe, Pami, Osecac, Ospecor, Osprera, Oscpcytac, Osfe entre otras.

Agentes Rurales atienden en los horarios de 06:00 hs. a 13:00 hs. colocando las vacunas correspondientes de acuerdo al calendario de vacunación, realizando la entrega de leche a embarazadas y niños de 6 meses a 3 años, beneficiarios del Plan Sumar.

 Se realizó en el Hospital Municipal de Quilino una jornada de capacitación dictada por el Director del nosocomio Dr. Raúl Díaz la cual fue dirigida a todo el personal de enfermería.

Se realizó en el Hospital Municipal de Quilino la jornada de capacitación dirigida al personal de enfermería sobre Oxígeno Terapia.



 Controles gratuitos de HTA en Quilino

Personal del Hospital Municipal de Quilino y Villa Quilino, está brindando, en forma gratuita, el servicio de prevención, información y control de la Hipertensión Arterial (HTA), en Plaza San Martín de esta Localidad.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304
Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

Desarrollo Local

-  En las instalaciones del Vivero Municipal se dictaron Clases del “Curso de Curtido Artesanal de Cueros”, que dicta el CEDER.



-  Como lo realiza desde el primer día de su Gestión y continuando con su trabajo junto al vecino el Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero, junto a su equipo de gestión, atendieron las solicitudes de los vecinos en el Anexo Municipal, de Villa Quilino.



Los Equipos Técnicos del municipio se capacitan permanentemente.

-  El Equipo Técnico de los Servicios Locales de Quilino y Villa Quilino de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños participaron de una capacitación organizada por la Universidad Nacional de Córdoba y UDER en la ciudad de Deán Funes.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

 El Intendente de Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero recibió a la Secretaria de Equidad y Empleo de la Provincia, Alejandra Vigo y al Ministro de Justicia, Luis Angulo.

En la oportunidad se realizaron algunas prestaciones para la mujer y entregaron Títulos Posesorios a vecinos de Quilino y Villa Quilino.

El Intendente Ariel Rivero y el Decano de la UNC pusieron en marcha la Universidad Popular de Quilino y Villa Quilino



 La localidad de Quilino dejó inaugurada la tercera Universidad Popular del proyecto impulsado por la Universidad Nacional de Córdoba. El acto se llevó a cabo el jueves 5 de octubre y fue presidido por el intendente de la localidad Ariel Rivero y del Rector de la UNC, Hugo Juri y contó con la presencia la Diputada Nacional Soledad Carrizo; el

Secretario de Extensión Universitaria de la UNC, Conrado Storani y autoridades de distintas Instituciones locales y regionales. La iniciativa se enmarca en el Programa Universidades Populares de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC y es el primer paso luego de la firma del acta compromiso con 28 localidades cordobesas del pasado 18 de agosto. La Universidad Popular funcionará en la Casa de la



Historia y la Cultura del Bicentenario y propone ser un espacio formativo que responda a las demandas de los vecinos de la localidad y la región, dando respuesta a necesidades vinculadas a capacitación de los jóvenes y adultos en diversas temáticas. El Programa Universidades Populares de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba tiene como finalidad principal rescatar y poner en valor la valiosa experiencia de la figura de las universidades populares, instituciones de larga historia y recorrido en el mundo y también en nuestro país, promoviendo la capacitación en temáticas seleccionadas por la comunidad con una activa participación de los gobiernos locales, organizaciones civiles, entidades intermedias y la UNC que, además, certificará los conocimientos adquiridos.

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

El Intendente Ariel Rivero y la Diputada Soledad Carrizo visitaron a alumnos de Albañilería que realizaron revelamiento donde se construirá la plaza

Los Alumnos del Curso de Albañilería que dicta el CEDER en la localidad de Quilino y Villa Quilino, como parte de su capacitación, realizaron un revelamiento del lugar donde se construirá la plaza colindante a la Estación Terminal de Ómnibus de Quilino. En la jornada de trabajo fueron visitados por el Intendente Municipal Ariel Rivero, la Diputada Nacional Soledad Carrizo y otras autoridades.



Obras Públicas

El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero dejó inaugurada la pavimentación de la calle Serafín de la Mata, en la cual la Municipalidad con fondos propios realizó el cordón cuneta, lomadas y señalización, correspondiendo al Gobierno Provincial solo el pavimento. Luego el Intendente Municipal y el Secretario de Gobierno, Gabriel Rivero conjuntamente con el Presidente de la Cooperativa de Electricidad Ceferino Navarrete y el Sr. Salvador Martínez del Consejo de Administración suscribieron la firma del convenio, en el cual COOPEQ



brindará un espacio físico para el funcionamiento de la maquina elaboradora de adoquines, la cual fue adquirida con fondos propios del Municipio. En la ocasión también se dejó inaugurado el ciclo de cine en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, con el flamante equipamiento recientemente otorgado por el Gobierno Nacional. Acompañaron al Intendente, la Diputada Nacional Soledad Carrizo además de Autoridades y Representantes de distintas Instituciones de la Localidad.

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita

El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero recibió la visita de la Lic. Marina Klemensiewicz Sub-Secretaria de Hábitat y Desarrollo Humano de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Nación quienes junto a los Diputados Nacionales Soledad Carrizo , Diego Mestre , Legisladores Departamentales, Intendentes y Jefes Comunales del Norte Provincial, recorrieron el barrio San Martín donde se comenzará a desarrollar el Programa Hábitat financiada con fondos del Gobierno Nacional que permitirá a los vecinos una mejor calidad de vida. En esta primera etapa del programa comprende veredas, Sala de Primeros Auxilios e iluminación led para las 980 casas además de la regularización dominial. La segunda etapa comprende la creación de espacios verdes, huertas comunitarias, un polideportivo, seis aulas talleres, totalmente equipadas para los cursos de oficios y un Salón de Usos Múltiples(SUM). Se están refaccionando las Oficinas del Registro Civil de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino con tareas de pintura y nuevos zócalos

El miércoles 4 de octubre, el Intendente de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero presidió el Acto de Inauguración del Centro de Monitoreo de Seguridad Vial y Ciudadana en el marco del "Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios"



especialmente diseñado para mejorar la infraestructura para la seguridad local en la lucha contra el delito y tecnología aplicada al servicio de la seguridad ciudadana. Se trata de una inversión de \$587.600 de los cuales 400 mil pesos fueron aportados por el Gobierno Nacional, mientras que \$187.600 fondos municipales propios.

Las 56 cámaras de alta resolución se encuentran ubicadas en distintos puntos estratégicos de Quilino y también de Villa Quilino, mientras que el centro de monitoreo está ubicado en las instalaciones de la Plazoleta del Bicentenario.

El equipamiento consta de:

56 cámaras 2 mp visión nocturna con tecnología led array.

1 Dron Phantom con autonomía de vuelo de 30 minutos y cámara 4K.

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304 **Año XVII N° 134 - Septiembre/Octubre 2017 - Distribución Gratuita**

13 Nodos totalmente autónomos, cada uno con su DRV y disco rígido de 1 TB.

13 Cajas gabinete de 40 x 50 cm. con sus respectivos neones y llaves térmicas.

13 Enlaces punto a punto.

1 Enlace omnidireccional de Quilino a Villa Quilino.

1 Centro de monitoreo.

2 Monitores led smart de 50 pulgadas.

1 Grabadora NVR de 64 canales con una capacidad de grabación de 4 TB.

1 UPS de 80W para proteger los equipos y darle mayor autonomía al sistema de grabado.

En el acto estuvo presente el Subsecretario de Logística Federal, Sebastián Montenotte, la Diputada Nacional Soledad Carrizo, Intendentes y Jefes Comunales de la región y autoridades de la Departamental Ischilín de Policía. Además se hizo entrega formal de una camioneta Kangoo al Área de Seguridad Ciudadana. "Quilino crece de esta manera porque hay un gobierno que nos escucha y aquellas localidades que no crecemos como comunidad seguramente pecamos de gestión", remarcó el Intendente Ariel Rivero.



 El Intendente de Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero acompañó al del Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Rogelio Frigerio en la visita que realizó a la Ciudad de Deán Funes este viernes 13 de octubre.

 Embellecen Plaza San Martín de Quilino: la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino realizó tareas de pinturas y embellecimiento de la Plaza San Martín.

